



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 129 -2015-CONCYTEC-P

Lima,

24 SET. 2015

VISTO: El Oficio N° 007-2015/MINEDU/DM, de fecha 18 de setiembre de 2015, del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-MINEDU, publicado el 8 de setiembre de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba la Política Nacional de Enseñanza, Aprendizaje y Uso del Idioma Inglés (en adelante, Política "Inglés, puertas al mundo"); la misma que se constituye en el principal instrumento orientador de los planes sectoriales e institucionales, programas, proyectos y demás actividades relacionadas a la enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés, a cargo de las entidades del Estado;

Que, mediante el Artículo 4° del citado Decreto Supremo, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Implementación de la Política "Inglés, puertas al mundo" (en adelante, la Comisión Multisectorial), adscrita al Ministerio de Educación;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 6° del mismo Decreto Supremo, la Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un representante del CONCYTEC. Asimismo, se establece que, las entidades que conforman la Comisión Multisectorial designarán mediante resolución de su titular, a sus representantes titular y alterno, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contado a partir del día siguiente de la publicación del mencionado Decreto Supremo;

Que, mediante Oficio N° 398-2015-CONCYTEC-P, de fecha 23 de setiembre de 2015, el CONCYTEC comunica al Ministerio de Educación que los representantes titular y alterno, que conformarán la Comisión Multisectorial son: la Directora de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que el Presidente del CONCYTEC es la más alta autoridad de la entidad y es el titular del pliego presupuestal;

Que, resulta necesario emitir la Resolución del Titular de la Entidad que designe a los representantes titular y alterno del CONCYTEC ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Implementación de la Política "Inglés, puertas al mundo";

Con el visado del Secretario General y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Implementación de la Política "Inglés, puertas al mundo":

Representante Titular : Directora de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Representante Alterno : Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT



Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Portal institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, así como al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 4°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC